

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Promoviendo el desarrollo y el bienestar</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. 1 de 22			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

<b>Proceso y/o tema auditado:</b>	Grado de avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información		<b>Auditoría No.016/2021</b>
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	
	César Adolfo González Peña	Coordinador Grupo de Redes e Infraestructura encargado de las funciones de la Jefatura de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
	P.D. Jimmy Leonardo Caballero Herrera	Oficial de Seguridad de la información - Oficina de Tecnología	
	R.E.I. Miguel Ángel Arévalo Luque	Encargado de las funciones de la Jefatura Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	
	P.D. Yamile Betancurt	Coord. Grupo Desarrollo Organizacional y Gestión Integral	
<b>Equipo auditor:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ROL</b>	
	Alejandro Ulises Murillo Devia	Auditor Líder	
	Cristian Camilo Castro Espejo	Auditor	
	Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor	
<b>Objetivo auditoría:</b>	Evaluar el grado de avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la ALFM vigencia 2021		
<b>Alcance auditoría:</b>	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la ALFM		
<b>Criterios de Evaluación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 500/2021 (MINTIC)</li> <li>- Anexo 1. Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información</li> <li>- Directiva Permanente No.7 de julio 2021</li> <li>- Comité Institucional de Gestión y desempeño Resolución No.343 abril 2021</li> <li>- Plan de Acción ALFM vigencia 2021</li> <li>- Informe de resultados remitido mediante memorando No. 20201200251523 ALOCI-GSE-120 de fecha 15-05-2020 Informe de seguimiento implementación de la normatividad vigente frente a Gobierno Digital MSPI vigencia 2020.</li> <li>- Acta de reunión mesa de trabajo para verificar informe MSPI de fecha 01-06-2020</li> </ul>		

<b>Introducción y Contextualización</b>
---

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Presidencia, Fuerzas Armadas, Armada y Civil</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. 2 de 22		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

Mediante memorando No.2021100200227173 de fecha 12-10-2021 se realiza reunión de apertura de Auditoría y solicitud de información el cual corresponde a: Allegar los soportes y/o enlace donde se pueda evidenciar el desarrollo de los Planes ALFM vigencia 2021 correspondientes al MSPI.

Mediante memorando No. 2021100110231123 de fecha 15-10-2021 la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional entrega respuesta a la solicitud de información – AVANCE IMPLEMENTACIÓN MSPI. Mediante correo electrónico de fecha 19-10-2021 emitido por el Profesional Defensa – Oficial de Seguridad de la información- Oficina de Tecnología, se genera respuesta a la solicitud en la cual se establece link: \\alotic025\EVIDENCIAS AUDITORIA MSPI.

Como resultado de la verificación adelantada a los soportes allegados tanto por la Oficina Asesora de Planeación como por parte del Oficial de Seguridad – Oficina de Tecnología; los mismos fueron confrontados frente a los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y la adopción del MSPI dados mediante Resolución No.500/2021 emitida por MINTIC, Anexo 1 de la Resolución y los resultados informados por la Oficina de Control Interno mediante informe de seguimiento de fecha 07-05-2020 con memorando dirigido a la Dirección General No.20201200251523 ALOCI-GSE-120 de fecha 15-05-2020, se analiza partiendo de los siguientes parámetros:

La estrategia de seguridad digital (Art. 5 Res 500/21) debe:

- ✓ Ser aprobada a través de un acto administrativo de carácter general.
- ✓ Contar con un análisis y tratamiento de riesgos de seguridad digital e implementar controles que permitan gestionarlos.
- ✓ Establecer los roles y responsabilidades al interior de la entidad asociados a la seguridad digital.
- ✓ Establecer e implementar los principios, lineamientos y estrategias para promover una cultura para la seguridad digital y de la información que incluya actividades de difusión, capacitación y concientización tanto al interior de la entidad como frente a usuarios y terceros que ésta considere relevantes para mejorar habilidades y promover conciencia en la seguridad de la información.

### **Resolución 500/2021 (Considerandos: Decreto 1078 de 2015)**

#### **FASE DE DIAGNÓSTICO**

*La fase de diagnóstico permite a los sujetos obligados establecer el estado actual de la implementación de la seguridad y privacidad de la información, para tal fin se debe realizar un “Diagnóstico” utilizando el “instrumento de evaluación MSPI” con el que se identifica de forma específica los controles implementados y faltantes y así tener insumos fundamentales para la fase de planificación.*

*Este autodiagnóstico se debe realizar antes de iniciar la fase de planificación, y actualizarlo posterior al término de la fase de evaluación de desempeño, esto con el fin de identificar los avances en la implementación del Modelo en la entidad, el resultado que se obtenga posterior a la fase de evaluación de desempeño será incluido como un insumo, en la fase de mejoramiento continuo.*

Como se indicó en informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno vigencia 2020, se recaba la importancia de la implementación del MSPI en la entidad abordando las cinco (5) fases (Diagnostico, Planeación, Implementación, Evaluación del desempeño y Mejora continua); cada una de ellas se dará por completada, cuando se cumplan todos los requisitos definidos en cada una. Por lo anterior se procede a realizar la verificación del cumplimiento de acuerdo a los soportes allegados por los auditados:

Así las cosas, se tiene en cuenta la *“alineación estratégica al SIG para la vigencia 2021”* y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612/2018 ART. 2.2.22.3.14. *Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. 3 de 22	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

*Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos”; estos planes fueron integrados al plan de acción vigencia 2021”. Se puede evidenciar que el Plan de Acción de la ALFM y PETI vigencia 2021 cargado en la herramienta SVE, no contempla la adopción del modelo MSPI, actualización y/o evaluación al grado de madurez del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, de acuerdo con lo propuesto por la oficina de control interno en informe de Seguimiento y Evaluación vigencia 2020 folio 12 comunicado mediante memorando No. 20201200251523 del 15-05-2020 así:*

- ✓ Documentar y complementar la fase de implementación del MSPI establecido por MINTIC.
- ✓ Desarrollar actividades correspondientes a la evaluación del desempeño del MSPI para la presente vigencia.
- ✓ Una vez documentado y alineado el MSPI establecido por MINTIC con los elementos del modelo con que cuenta la entidad en las fases de Diagnostico, planeación e implementación, se deben implementar la Fase de Evaluación del desempeño y Mejora continua.

Como se puede evidenciar en acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2020 – Tercer trimestre 2020 literal c., folio 10; la ALFM a través de la oficina de las TICS adelantó un autodiagnóstico correspondiente a la evaluación de controles, fue calificada como ALTA – GESTIONADO; sin embargo, la variable no se encuentra determinada en la escala establecida: (Inicial-Repetible-Definido-Administrado-Optimizado). Por lo anterior, el autodiagnóstico correspondiente a la vigencia 2020 no cuenta con el establecimiento de un nivel de madurez; por cuanto la oficina TICS indica “(...) se hace la salvedad que para poder lograr realizar un ejercicio real de lo que se tiene, se debe realizar mesas de trabajo con las áreas transversales y con ello identificar claramente lo existente y lo que se debe fortalecer a nivel de cada proceso ” y para la vigencia 2021, aún no se evidencia la presente evaluación de acuerdo al instrumento propuesto por MINTIC y el plazo establecido para la ejecución de la actividad por parte de la ALFM, indica “segundo semestre 2021”, lo que no permite al equipo auditor realizar una medición del cumplimiento y/o avance de la actividad.

NIVEL DE MADUREZ MODELO SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN						
NIVELES DE MADUREZ DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		Nivel	Descripción	REQUISITOS CON	
	Inicial	SUFICIENTE	Inicial	En este nivel se encuentran las entidades, que aún no cuenta con una identificación de activos y gestión de riesgos, que les permita determinar el grado de criticidad de la información, respecto a la seguridad y privacidad de la misma, por lo tanto los controles no están alineados con la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información	CRÍTICO	0% a 35%
	Repetible	SUFICIENTE	Repetible	En este nivel se encuentran las entidades, en las cuales existen procesos básicos de gestión de la seguridad y privacidad de la información. De igual forma existen controles que permiten detectar posibles incidentes de seguridad, pero no se encuentra gestionados dentro del componente planificación del MSPI.	INTERMEDIO	36% a 70%
	Definido	SUFICIENTE	Definido	En este nivel se encuentran las entidades que tienen documentado, estandarizado y aprobado por la dirección, el modelo de seguridad y privacidad de la información. Todos los controles se encuentran debidamente documentados, aprobados, implementados, probados y actualizados.	SUFICIENTE	71% a 100%
	Administrado	INTERMEDIO	Administrado	En este nivel se encuentran las entidades, que cuentan con métricas, indicadores y realizan auditorías al MSPI, recolectando información para establecer la efectividad de los controles.		
	Optimizado	CRÍTICO	Optimizado	En este nivel se encuentran las entidades, en donde existe un mejoramiento continuo del MSPI, retroalimentando cualitativamente el modelo.		

Fuente: link: autodiagnóstico 2020 Instrumento\_Evaluacion\_MSPI\_Portada firmado.pdf

Así mismo, en cuanto al compromiso adquirido en reunión segundo Trimestre 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con respecto de una “Valoración con la firma de recertificación ISO 9001:2015” se realizó una capacitación en lugar de esta actividad, como se puede evidenciar en respuesta emitida por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2021100110231123 “se cumplió con la capacitación planeada y resultado de esto se vienen realizando mesas de trabajo entre la OAPII y la oficina TIC con el fin

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
						Versión No. <b>03</b>		Pág. 4 de 22		
						Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>

de adelantar la evaluación de brechas de implementación que determinara el diagnóstico para la norma ISO 27001”

## FASE DE PLANIFICACIÓN

Para el desarrollo de esta fase se debe utilizar los resultados de la fase anterior y proceder a elaborar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información con el objetivo de que la Entidad realice la planeación del tiempo, recursos y presupuesto de las actividades que va a desarrollar relacionadas con el MSPI.

### 7.1 CONTEXTO (Res.500/21 de MINTIC archivo Anexo 1-Excel.)

#### Numeral 7.2.2 Política de seguridad y privacidad de la información

Solicite la política de seguridad de la información de la entidad y evalúe:

- Si se definen los objetivos, alcance de la política
- Si esta se encuentra alineada con la estrategia y objetivos de la entidad
- Si fue debidamente aprobada y socializada al interior de la entidad por la alta dirección

Revise si la política:

- Define que es seguridad de la información
- La asignación de las responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información, a roles definidos;
- Los procesos para manejar las desviaciones y las excepciones.

Indague sobre los responsables designados formalmente por la dirección para desarrollar, actualizar y revisar las políticas.

Verifique cada cuanto o bajo qué circunstancias se revisan y actualizan, verifique la última fecha de emisión de la política frente a la fecha actual y que cambios a sufrido, por lo menos debe haber una revisión anual.

A la fecha de la verificación la ALFM registra en la **Política Integrada de Gestión** en el apartado cuatro, “implementar progresivamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, para permitir el aseguramiento, confidencialidad, disponibilidad, autenticidad e integridad de los activos de la información”.

La misma no evidencia:

- ✓ Compromiso del cumplimiento de los requisitos relacionados con la seguridad y privacidad de la información y de mejora continua de acuerdo con lo establecido en el **numeral 7.2.2**
- ✓ El mismo debe estar contenida en un acto administrativo con el alcance **numeral 7.1.3**, Liderazgo y compromiso **numeral 7.2.1**, Roles y responsabilidades **numeral 7.2.3** del MSPI.

De lo cual el equipo auditor no tuvo avance para proceder a dicha evaluación.

En cuanto lo contenido en la Directiva Permanente 07/julio 2021, la cual no corresponde a “acto administrativo” sino a una Política de Operación interna; el asunto corresponde a los lineamientos de seguridad digital y de la información, que abarcan la **modalidad de Trabajo en Casa** originado por la Emergencia Sanitaria por COVID 19 (subrayas y negrillas fuera de texto), el cual fue derogado por la ALFM mediante Resolución 660/agosto 2021. Además de tener como objetivo específico establecer y dar a conocer los 13 principios de seguridad; los cuales no fueron relacionados en el documento.

Por otra parte, se evidencia la implementación de MANUAL DE POLÍTICAS DE USO, OPERACIÓN Y SEGURIDAD PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GTI-MA-01 con fecha 15-09-2021, en el cual no se evidencia la inclusión de procedimientos establecidos que especifiquen “cuándo y a través de qué autoridades se debería contactar a las autoridades”, por lo cual no se podría verificar si de acuerdo a estos procedimientos, se han reportado eventos o incidentes en cumplimiento de lo establecido en el Anexo 1 matriz de Excel.

PROCESO						<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					Código GSE-FO-12					
						Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>5</b> de <b>22</b>		
						Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
											

### 7.3. Planificación

#### 7.3.1 Identificación de activos de información e infraestructura crítica (Guía No.5 - Última versión publicada 15/03/2016)

El propósito de la presente actividad, va encaminada a que la entidad estructure una metodología que permita identificar y clasificar los activos de información; es así, como se verifican las evidencias cargadas en la herramienta SVE, Obj4. Modernizar y Desarrollar la Infraestructura Física y Tecnológica / Meta25. Incrementar el índice de la Política de Gobierno Digital a 96 puntos. / Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (2021) / Tarea: Inventario de Activos Matriz de Activos de Información, continuar con su completitud y maduración con el levantamiento y aprobación de los procesos y todas las dependencias de la ALFM. I Semestre fecha de ejecución 04-01-2021 al 14-01-2022 – Descripción: Informe de avances del inventario de activos.

**SVE:** Se observan actas de coordinación con las Regionales, en las cuales se relaciona el envío de un formato de actualización y levantamiento de activos de información y la entrega de detalles sobre el diligenciamiento y parámetros a tener en cuenta para su diligenciamiento. De lo anterior, el señor Oficial de la información, indica que no existe documentado tal procedimiento y el formato utilizado para el levantamiento de la información con las 11 Regionales, no se encuentra controlado en el SIG.

Sumado a lo anterior, la matriz aplicada a la fecha, no ha sido diligenciada por los Procesos en la Oficina Principal y en el diligenciamiento por parte de las Regionales, establecen campos de los cuales no se puede obtener conocimiento de su derivación tal como (código/No., nombre del activo); en cuanto al campo “TIPO” que se encuentra especificada dentro de las variables de identificación de esta celda **Recurso Humano** sin embargo, se observa diligenciado en el desarrollo de la identificación de los activos; en el campo de “Ubicación”, la misma corresponde a (Electrónica/Física), sin embargo de acuerdo con los lineamientos de la guía No.5, este campo corresponde a la ubicación del documento a modo de ejemplo: dirección, archivo central, URL, de acuerdo al activo.

Por otra parte, no se tuvo alcance de lo indicado en “Informe ESTADO DE AVANCE MATRIZ DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN ALFM” emitido por el Oficial de la Información - TICS, “Matriz general de activos para la vigencia 2021”.

#### 7.3.2 Valoración de los riesgos de seguridad de la información (Guía No.7 - Última versión publicada 01/04/2016)

La presente actividad tiene como propósito que la entidad estructure una metodología que permita gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información, la misma puede observarse para ALFM publicada en la herramienta SVE el Manual De Administración de Riesgos y Oportunidades Código: GI-MA-01 versión 10. Numeral 11. Identificación de Riesgos Inherentes a la Seguridad Digital.

#### 7.3.3 Plan de tratamiento de los riesgos de seguridad de la información

Se evidencia Plan de tratamiento de Riesgos para la Vigencia 2021, sin embargo, en SUITE VISION EMPRESARIAL el plan activo hace referencia al Plan de tratamiento de Riesgos para la Vigencia 2019.

	<a href="#">Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información</a>	GTI-PL-02	Plan	1	14/feb/2019 12:02:28	Plan, Tratamiento, Riesgos, Seguridad, Privacidad, Información	Activo

PROCESO						<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO					Código GSE-FO-12					
						Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>6</b> de <b>22</b>		
						Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>											
											

Sumado a esto, al descargar el documento aparece sin firmas:

<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN VIGENCIA 2019</b>														
ELABORÓ		FECHA			REVISÓ		FECHA			APROBÓ		FECHA		
		30	01	2019			30	01	2019			30	01	2019
NOMBRE		Ing. Juan Carlos Ahumada Munar			NOMBRE		Ing. Yuri Daianny Ruiz Franco Ing. César Adolfo González Peña			NOMBRE		Cr. (RA) Sonia Dolly Gutiérrez Carrillo		
CARGO		Profesional de Seguridad Informática			CARGO		Coordinadora Grupo de Informática Coordinador Grupo de Redes e Infraestructura Tecnológica			CARGO		Jefe Oficina TICs		
FIRMA					FIRMAS					FIRMA				

Ahora bien, al verificar el Plan de tratamiento de Riesgos para la Vigencia 2021, se evidenció que no presenta riesgos previamente identificados, asimismo, no estipula cómo se deben tratar los riesgos ni los controles para el tratamiento de los mismos, por el contrario, plantea entre otras actividades: Identificación de Riesgos de Seguridad, Tratamiento de los riesgos identificados, Monitoreo y Revisión de los Riesgos identificados, todas con fecha de inicio 1 de julio de 2021 y fecha de finalización de 31 de diciembre de 2021.

	<a href="#">New</a>	<a href="#">Identificación de Riesgos de Seguridad</a>	01/jul/2021 00:00:00	<u>31/dic/2021 23:59:00</u>
	<a href="#">New</a>	<a href="#">Monitoreo y Revisión de los riesgos identificados</a>	01/jul/2021 00:00:00	<u>31/dic/2021 23:59:00</u>
	<a href="#">New</a>	<a href="#">Tratamiento de los riesgos identificados</a>	01/jul/2021 00:00:00	<u>31/dic/2021 23:59:00</u>

Fuente: [http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&\\_sveVrs=961620211001&link=1&mis=pln-D-1024](http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&_sveVrs=961620211001&link=1&mis=pln-D-1024)

Como se puede evidenciar, las actividades de identificación, tratamiento y monitoreo de riesgos se tienen programadas para ejecutar durante el mismo periodo de tiempo, con fecha de finalización 31 de diciembre 2021, esta ambigüedad en las acciones correspondientes generan en el el equipo auditor incertidumbre para evaluar el cumplimiento y/o avance de estas actividades y el cumplimiento y/o efectividad del plan dentro de la auditoria.

Es de resaltar que, para la elaboración del plan de tratamiento de Riesgos, ya se debían haber identificado estos, además, previamente debe haber una etapa de valoración de Riesgos de la seguridad y privacidad de la información y posteriormente, dentro de la elaboración del plan se deben seleccionar las opciones (controles) pertinentes y apropiadas para el tratamiento de riesgos, no obstante, para el plan de la vigencia 2021 no se encuentra ninguna tarea relacionada con controles, asimismo, no se evidencia una declaración de aplicabilidad que contenga: los controles necesarios, su estado de implementación y la justificación de posible exclusión.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. 7 de 22	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Por último, dentro del documento del modelo de seguridad y privacidad de la información del MINTIC, señalan la siguiente definición de plan de tratamiento de Riesgos traída de la ISO/IEC 27000:

***“Plan de tratamiento de riesgos***

*Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma.”*

No obstante, las actividades contempladas en el plan de tratamiento de Riesgos de la presente vigencia, no están orientadas a cumplir con lo relacionado en la definición.

En cuanto a la tarea **“Seguimiento a la realización periódica de backups.”** Se puede evidenciar que la ejecución de la actividad solo incluye los aplicativos de la oficina principal (Orfeo, SISCOM, GLPI, SUITE VISION, PORTAL, SIFOC, INTRANET), se recomienda tener en cuenta para la presente actividad, los demás activos de la información para la ALFM y las escalas establecidas para cada criterio.

**Plan de acción 2021**

Se evidencia que dentro del plan de acción de la presente vigencia no se encuentra definida una meta específica frente a la adopción del MSPI, así mismo, no se encuentra una actividad relacionada con el diagnóstico de la entidad y la identificación del nivel de madurez de seguridad y privacidad de la información en que se encuentra, lo cual es el paso inicial para adoptar este modelo y conocer los diferentes avances que se tienen frente a las demás etapas de este.

Actualmente se está realizando el diagnóstico de la entidad, no obstante, se resalta que esta actividad se debió haber contemplado desde el inicio de la vigencia, toda vez que como se mencionó con anterioridad, la Oficina de Control Interno en mayo de la vigencia 2020, ya había realizado un informe frente al estado de implementación del MSPI en la entidad y había dado recomendaciones oportunas frente a la adopción de este modelo.

**PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 2021-2022 (PETI)**

Teniendo en cuenta que el PETI aprobado el 29 de enero de 2021 en su introducción indica: *“representa el norte a seguir por la entidad durante el periodo (2021-2022) y en el objetivo indica: “recoge las inquietudes y oportunidades de mejoramiento con la gestión de TIC de la ALFM para apalancar la estrategia y el modelo operativo de la entidad apoyados en la Política de Gobierno Digital.” (PETI Vigencia 2021-2022, Pág. 7).*

Igualmente, en su alcance define:

*“El presente documento Plantea las iniciativas o actividades proyectadas para ser implementadas y ejecutadas en el periodo 2021-2022, atendiendo las necesidades y requerimientos que demanda la nueva estructura organizacional y misionalidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y los nuevos retos en tecnología, interoperabilidad, transformación digital y análisis de datos que se presentan de cara a la nueva realidad del país. (..)” (PETI Vigencia 2021-2022, Pág. 8).* Subrayas fuera de texto

Y teniendo en cuenta la Resolución número 500 de marzo 10 de 2021: *“Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”.*

Debió haberse actualizado este documento, incluyendo dentro de su marco jurídico esta Resolución, así mismo, dentro de su desarrollo debería contemplar la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) dentro de las vigencias 2021-2022 y la forma en que se va a adoptar el mismo.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
						Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>8</b> de <b>22</b>	
						Fecha:	<b>09</b>		<b>08</b>	<b>2021</b>

En cambio, solo se refieren vagamente a este modelo en el numeral 4.3.5 Calidad y Seguridad de los componentes de información, donde de forma general señalan que se han adelantado actividades de implementación de controles de seguridad y manuales, procedimientos, directivas y que junto a la integración de estrategias de concientización en seguridad de la información se busca propender y velar por la seguridad informática y de la información; así mismo, refieren que se realizará la identificación de los activos de información de la ALFM, actividad que en efecto se viene desarrollando.

Sumado a esto, no se observa que se encuentre contemplada dentro de este plan la realización del diagnóstico de la entidad con el fin de Identificar el nivel de madurez de seguridad y privacidad de la información en que se encuentra, que si bien se está realizando actualmente, no está contemplado dentro del PETI vigencia 2021-2022 al igual que las siguientes fases de implementación del MSPI, es decir, no hay una hoja de ruta claramente definida en la entidad para la adopción del MSPI para la presente y próxima vigencia, a pesar de los diversos avances que se han realizado.

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN VIGENCIA 2021**

Dentro del rotulo del documento establecen “Plan de seguridad y privacidad de información vigencia 2020”, igualmente, la fecha dentro del rotulo hace referencia a 31-01-2019.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>						
	TÍTULO	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2020</b>				Código: GTI-PL-01				
						Versión No. <b>01</b>			Página <b>3</b> de <b>14</b>	
						Fecha	<b>31</b>		<b>01</b>	<b>2019</b>

Adicionalmente, en el apartado de control de cambios del documento hacen referencia a una versión 3 del documento, sin embargo, el documento está registrado como versión 1.

6. CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
00	Documento inicial según NMO.
01	Se actualiza el Plan para el año 2019
02	Se actualiza el Plan para el año 2020
03	Se actualiza el Plan para el año 2021

Según el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el PLAN, debe ser elaborado después de haber concluido la etapa de diagnóstico, en la que se debió haber cumplido con las siguientes metas:

- ✓ Determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad.
- ✓ Determinar el nivel de madurez de los controles de seguridad de la información.
- ✓ Identificar el avance de la implementación del ciclo de operación al interior de la entidad.
- ✓ Identificar el nivel de cumplimiento con la legislación vigente relacionada con protección de datos personales.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>9</b> de <b>22</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

✓ Identificación del uso de buenas prácticas en ciberseguridad.

Sin embargo, en acta de comité de Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2020- Tercer trimestre afirman *“En materia de autodiagnóstico la oficina TIC’S como se evidencia en la siguiente gráfica presenta una calificación alta, debido a que como conocedores del modelo tenemos claro con que cuenta la entidad en Materia de Seguridad los temas que se deben fortalecer, se hace la salvedad que para poder hacer un ejercicio real de lo que se tiene, se deben realizar mesas de trabajo con las áreas transversales y con ello identificar claramente lo existente y lo que se debe fortalecer a nivel de cada proceso.”*

Es decir, se realizó en la vigencia anterior un diagnóstico que no reflejó la realidad de lo que se tiene dentro de la entidad, en consecuencia, no se cumplió adecuadamente con las metas establecidas; esta situación indujo al error en la evaluación registrada en el formulario único de reportes de avance de MIPG (FURAG). Por tanto, en entrevista #2 del 21-10-2021, el oficial de seguridad de la información indica que, a partir de mesas de trabajo se está realizando nuevamente esta actividad.

Por otra parte, en cuanto a las actividades del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2021 se observa:

ACTIVIDAD	PLAZO	OBSERVACIÓN OCI
<i>Continuar con la adopción del plan de sensibilización, capacitación y apropiación del MSPI (...)</i>	<i>Primer y segundo semestre 2021</i>	Evidencia: “Plan de sensibilizaciones elaborado (primer semestre), no se evidenció documento que dé cuenta del plan de sensibilizaciones de la vigencia, el cual se debía elaborar en primer semestre 2021 y que a la fecha permitiera evidenciar grado de avance y/o cumplimiento de las metas trazadas, con respecto de las diferentes actividades adelantadas durante la vigencia.
<i>Inventario de Activos Matriz de Activos de Información, continuar con su completitud y maduración con el levantamiento y aprobación de los procesos y todas las dependencias de la ALFM</i>	<i>Primer y segundo semestre de 2021</i>	No se evidencia documento correspondiente a los Procesos, en oficina Principal y/o consolidado de activos para la vigencia 2021
<i>Actualización plan de continuidad de negocio</i>	<i>Segundo semestre de 2021</i>	No está creada la actividad “Actualización plan de continuidad de negocio”, este ítem se creó dentro del apartado “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI (2021)”
<i>Seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital a 96 puntos</i>	<i>Seguimiento trimestral.</i>	No se evidencia la tarea concertada y cargada en el Plan de la SVE (Plazo trimestral)

Fuente: SVE: Meta25. Incrementar el índice de la Política de Gobierno Digital a 96 puntos.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas en cada actividad y que las actividades cuentan con fecha de finalización 31 de diciembre 2021, no es posible para el equipo auditor evaluar el cumplimiento y/o avance del plan, en desarrollo de la presente auditoria, por tanto, se recomienda en los próximos planes distribuir los tiempos de cumplimiento de cada actividad dentro de la vigencia.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>10</b> de <b>22</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

## CONTRATACIÓN

### 7.4 Soporte

#### 7.4.1 Recursos

Incluir dentro de los proyectos de inversión de la Entidad aquellas actividades relacionadas con la adopción de MSPI de acuerdo con el alcance establecido.

Una vez verificados los proyectos de inversión de la ALFM, se puede evidenciar que no se tienen contemplados proyectos relacionados con la adopción del MSPI.

A continuación, se exponen los contratos bajo la responsabilidad de la Oficina de Tecnología de acuerdo al cuadro control emitido por la subdirección de contratos y lo publicado en la plataforma SECOP II, en los que su estudio de necesidades, tienen como objeto la aplicación de seguridad de la información; con las siguientes observaciones:

**Observaciones OCI:** Se toman como muestra los contratos adelantados por la Oficina TICS, con el fin de identificar la asignación de recursos para la implementación, adopción, actualización y/o medición de la madurez del MSPI; así

#### Contrato 001-129-2021

No. PROCESO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR INICIAL DEL CONTRATO (En pesos)	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
002-145-2021	07/07/2021	LICENCIAMIENTO Y SOLUCIÓN DE BACKUPS PARA USUARIO FINAL	SELECCIÓN ABREVIADA	126.200.000 \$	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	1. Necesidad: Modernización de la Infraestructura física y tecnológica 2. Valor Ejecutado 100% factura No.1492 3. Productos según contrato 4. Productos Facturados: Licencias de back up usuario Final (210) Vr. Unt \$391.146,67 IVA19% Valor Total \$82.140.800,70 - Solución de Back up de usuario Final Cant: 1 Valor Total \$23.909.619,47 5. Productos ingresados al SAP: Licencias de back up usuario Final: 82.140.800 y Solución de Back up de usuario Final. 6. Modificaciones realizadas por usuario ARODRIGUEZ

Fuente: SECOP II

P...	Objeto	Descripción breve	Acción	Valor nuevo	Valor anterior	Usuario	Fecha	Hora	Nº doc.	CódT
10	Imputación	Cantidad	Modifica...	82.140.800 ...	1 UND	ARODRIGUEZ	12.07.2021	17:08:47	393811	ME22N
			Modifica...	1 UND	82.140.800 U...	ARODRIGUEZ	25.10.2021	15:05:12	399634	ME23N
	Posición	Cantidad de pedido	Modifica...	82.140.800 ...	1 UND	ARODRIGUEZ	12.07.2021	17:08:47	393811	ME22N
			Modifica...	1 UND	82.140.800 U...	ARODRIGUEZ	25.10.2021	15:05:12	399634	ME23N
		Fecha de modificación de la posi...	Modifica...	12.07.2021	09.07.2021	ARODRIGUEZ	12.07.2021	17:08:47	393811	ME22N
			Modifica...	25.10.2021	12.07.2021	ARODRIGUEZ	25.10.2021	15:05:12	399634	ME23N
		IVA soportado no deducible	Modifica...	15.606.752 ...	10.074.790 C...	ARODRIGUEZ	12.07.2021	17:08:47	393811	ME22N
		Precio neto en doc.compras mo...	Modifica...	1 COP	53.025.210 C...	ARODRIGUEZ			393811	ME22N
			Modifica...	82.140.800 ...	1 COP	ARODRIGUEZ	25.10.2021	15:05:12	399634	ME23N
		Valor bruto del pedido en mone...	Modifica...	82.140.800 ...	53.025.210 C...	ARODRIGUEZ	12.07.2021	17:08:47	393811	ME22N
		Valor neto de pedido en mone...	Modifica...	82.140.800 ...	53.025.210 C...	ARODRIGUEZ			393811	ME22N
	Reparto 0001	Cantidad de reparto	Modifica...	82.140.800 ...	1 UND	ARODRIGUEZ			393811	ME22N
			Modifica...	1 UND	82.140.800 U...	ARODRIGUEZ	25.10.2021	15:05:12	399634	ME23N

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 11 de 22		
		Fecha:	09	08	2021	
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				

#### Contrato 001-048-2021

No. PROCESO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR INICIAL DEL CONTRATO (En pesos)	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
002-058-2021	25/03/2021	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DEL SOFTWARE VICIDIAL/GODIAL-CALL CENTER PARA LA ALFM	MINIMA CUANTÍA	\$ 20.000.000	PULXAR CONSULTING S.A.S.	1. Necesidad: Registro, monitoreo y control de las llamadas entrantes y salientes 2. Perfeccionamiento del contrato 25-03-21. Notificación de supervisor 21-04-21, 13-05-21. 1er. informe de supervisión de fecha 06-05-21 sin firma 3. Informe No.1 de fecha 06-05-21 sin firma 4. Los documentos publicados no evidencian acta de recibo a satisfacción del servicio Guía trámite de CXP GF-GU-01 numeral 4.3. Procedimiento

Fuente: SECOP II

Las anteriores observaciones, son reiterativas y las mismas se encuentran administradas en la herramienta SVE en estado: "EJECUCIÓN" con códigos HOCI – 0566 correspondiente a la auditoría No.09 del 2021 – identificado en tabla de Hallazgo No. 9 y HOCI – 0584 correspondiente a la auditoría No.12 del 2021 - Hallazgo 5. PUBLICACIÓN SECOP II. Por lo anterior la novedad no se debe formular.

#### 7.4.2 Competencia, toma de conciencia y comunicación

*Garantizar una correcta comunicación, sensibilización y concientización con respecto a la seguridad y privacidad de la información, en la que todos sus funcionarios estén al tanto de la política de seguridad y privacidad, cuál es su rol en el cumplimiento del MSPI, beneficios y consecuencias de no poner en práctica las reglas definidas en el modelo (desde el punto de vista de seguridad y privacidad de la información).*

**Observación OCI:** No se evidenció documento alguno, que dé cuenta del plan de sensibilizaciones de la vigencia, el cual debió elaborarse en el primer semestre 2021, que permitiera evidenciar grado de avance y/o cumplimiento de las metas trazadas, a la fecha, con respecto de las diferentes actividades adelantadas durante la vigencia. (Plan de cambio, cultura, apropiación, capacitación y sensibilización de Seguridad y Privacidad de la Información y seguridad digital - Plan de comunicaciones del modelo de seguridad y privacidad de la información)

#### 8.1 Planificación e implementación

- ✓ *Plan de implementación de controles de seguridad y privacidad de la información que contenga como mínimo: controles, actividades, fechas, responsable de implementación y presupuesto.*
- ✓ *Evidencia de la implementación de los controles de seguridad y privacidad de la información.*

No se tuvo acceso a documentación, que diera cuenta de la existencia de lo observado por parte de la oficina de control interno, durante la evaluación al MSPI vigencia 2020; comunicado mediante informe de seguimiento, donde se identificó documento con Código: GTI-MO-01 firmado de fecha 31-12-2019 el cual contenía avance en las implementación de los controles, y del cual se dejó recomendación de continuar con la actualización de aquellos que no se encontraban en un 100%, sin embargo, para la presente vigencia el

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>12</b> de <b>22</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Presidencia, Fuerzas Armadas, Armada y Comandante en Jefe</p>									

mencionado documento no se encuentra publicado en la Herramienta Suite Visión Empresarial, ni con evidencia de la ejecución de la actividad durante la presente vigencia.

## 9. Fase 3: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

### 9.1.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

*Evaluar el desempeño de seguridad de la información y la eficacia del MSPI*

Se recomienda tener en cuenta los lineamientos establecidos por MINTIC frente al MSPI y las dadas por la oficina de control interno en informe de seguimiento de fecha 15-05-2020 folio 12 y 13 numeral 2) Fase de Evaluación del Desempeño del informe de seguimiento a la implementación de MSPI vigencia 2020 así: “- Desarrollar actividades correspondientes a la evaluación del desempeño del MSPI para la presente vigencia.

## 10. Fase 4: MEJORAMIENTO CONTINUO.

*Identificar las acciones asociadas a la mejora continua del MSPI y de los procesos.*

No se evidenció documento que dé cuenta del plan Plan anual de mejora del MSPI

### Certificación norma ISO 27001

Se observa, dentro de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, que los esfuerzos de la entidad se han dirigido a la implementación de la norma ISO 27001 y no específicamente a la adopción, Actualización y/o medición del grado de madurez del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información según los lineamientos establecidos en la Resolución 500 del Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones, como se puede ver a continuación:

**CIGD primer trimestre 2021:** “*Se presenta las necesidades para realizar la implementación del SGSI basado en la norma ISO 27001, en concordancia con la orden emitida por el MDN en cuanto a certificar las entidades en esta norma.*”

De lo anterior, durante la entrevista No.1 se requirió allegar la instrucción emitida por el MDN, sin embargo, a la fecha no se evidencia la orden emitida por parte del MDN para realizar dicha implementación.

**CIGD segundo trimestre 2021:** “*La otra actividad se relaciona con el diagnóstico de la norma ISO 27001 que se debe realizar esta vigencia, para lo cual, de acuerdo a lo conversado con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, se encuentra pendiente la valoración que se realice con el apoyo de la firma que realizara la recertificación de la norma ISO 9001:2015, determinando si el resultado es igual al generado con la herramienta de autodiagnóstico dispuesta por el MINTIC. Con lo anterior se tendría una base identificando lo que hace falta para comenzar a trabajar*”

**CIGD tercer trimestre 2021:** “*(...) se adelantó una capacitación en la norma ISO 27001:2013 los días 21 y 22 de septiembre de 2021 por parte de la firma Global Colombia S.A.S, la cual comprendió ocho (8) horas el cual servirá de apoyo para poder adelantar el autodiagnóstico en la norma para la entidad. (..)*

*Finalizado lo anterior, se obtendrán las brechas identificando que hace falta a la luz de la norma ISO 27001:2013, y así establecer un plan de trabajo con actividades y responsables para cumplir y orientar los esfuerzos a la certificación en esa norma.*”

Como se puede observar, los esfuerzos de la entidad se encuentran dirigidos a la certificación de la norma ISO 27001, dejando de lado los lineamientos emitidos en la Resolución 500/2021 del MINTIC, frente a la adopción del Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información; si bien es cierto que el Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información se encuentra basado en la ISO 27001:2013, también es cierto que se debe dar estricto cumplimiento a los lineamientos dados por MINTIC.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>13</b> de <b>22</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

### APLICACIÓN PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS GSE-PR-02 VERSIÓN 04

Mediante No.2021100200244403 de fecha 02-11-2021 la Oficina de Control Interno remite Informe Preliminar de la Auditoria gestión al **Grado de avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información**, con plazo de respuesta a las observaciones que dieran lugar, el día 09-11-2021

Mediante memorando No.2021100300251013 de fecha 09-11-2021 la Jefatura de Oficina TICS Dirección Regional presenta las observaciones al informe preliminar, las cuales fueron analizadas por el equipo auditor, en los siguientes términos:

**Hallazgo No.1: Ítem 1** - No se evidencia, en los objetivos, metas y/o planes ALFM vigencia 2021-2022 la adopción, actualización y/o medición del grado de madurez del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, y las etapas establecidas (Diagnostico, Planificación, Operación, Evaluación del desempeño y Mejoramiento continuo)

*Respuesta: Solicitamos tengan a bien aceptar que este aspecto sea catalogado como una “recomendación” y no como “hallazgo”, dado que dentro de los planes relacionados se tiene contempladas actividades que permiten avanzar y fortalecer el nivel de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, y son estas actividades las que apalancan los pilares de la seguridad de la información (disponibilidad, confidencialidad, integridad), buscando así salvaguardar la seguridad de la información y también avanzar en la implementación del modelo. Aquí es importante precisar, que si bien es cierto la Resolución No. 500 se expidió en marzo 10 de 2021 por el MinTIC, para esa fecha ya se contaba con el PETI y Plan de Acción de la ALFM, razón por la cual no aparece contemplada la resolución en estos Planes, los cuales se actualizan periódicamente (normalmente una vez al año), pero en todo caso esta Resolución se contemplará en la nueva versión a actualizar de estos Planes al inicio del 2022, en donde se incluirá la adopción, actualización y medición del grado de madurez de las etapas establecidas: Diagnostico, Planificación Operación Evaluación del Desempeño y Mejoramiento Continuo.*

*Es de aclarar, que se ha venido trabajando con las guías de apoyo establecidas por el MinTIC, sin embargo, también precisamos que MinTIC, ha promulgado públicamente cambios que contemplan ajustes a dichas guías, las cuales soportan las bases para la implementación del Modelo de Seguridad, cambios que a la fecha aún no han sido publicados y no se encuentran disponibles en los canales establecidos para tal fin (Portal Web Gobierno Digital). No obstante a lo anterior, se adelantan actividades que integran los lineamientos ya establecidos en la metodología.*

*Es importante resaltar, que la Oficina TIC –ALFM creó el caso número 87686 del 22 de abril de 2021, al correo soporteccc@mintic.gov.co.co y acompanamiento@mintic.gov.co en el cual se solicitó informar a la entidad la fecha real en la cual MinTIC publicarían los cambios asociados a las guías, herramienta de autodiagnóstico, entre otros, en la respuesta directa de MinTIC manifiesta lo siguiente: “El Modelo de Seguridad y Privacidad para estar acorde con las buenas prácticas de seguridad será actualizado periódicamente; reuniendo los cambios técnicos de la norma 27001 del 2013, legislación de la Ley de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras, las cuales se deben tener en cuenta para la gestión de la información”.*

*Para el 3 de junio se obtuvo nueva respuesta en la cual informaron:*

*“lo que corresponde a la herramienta de autodiagnóstico en efecto se va a generar una nueva visión a través de una plataforma para realizar el seguimiento a través de un portal, aun no se cuenta con fecha de lanzamiento, pero se estima la entrada en producción durante el tercer trimestre de este año”. “En cuanto a*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>14</b> de <b>22</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

la plantilla de activos solicitada de activos de información se indica que esta es tan solo un modelo estándar para la ejecución de la actividad, por lo que la entidad es autónoma en definir el formato a utilizar en el desarrollo de la labor”.

Igualmente, se destaca que desde la oficina de TIC, si se acatan los lineamientos establecidos por MinTIC, de forma progresiva y según planeación, pero también se debe considerar la razón de ser y las particularidades de las Instituciones, dado que MinTIC contempla a todas las entidades como si tuvieran las mismas regulaciones, capacidades de operación y funcionamiento (disponibilidad de presupuesto, recursos humanos, entre otros), y omite que la implementación se debe hacer conforme a las otras regulaciones, lineamientos de planeación, presupuesto y entorno social que afecta y/o acata la Entidad.

Por otro lado, expresamos que, para la formulación de los planes en la siguiente vigencia, se detallaran de manera más explícita todas aquellas actividades que permitan evaluar el nivel de avance y el estado de madurez del MSPI conforme a las etapas que lo comprenden, como lo indica la nueva guía del PETI expedida recientemente por MinTIC.

**Respuesta OCI:** La OCI reitera el reconocimiento de las diversas actividades que ha ejecutado la Oficina de TIC’S frente a la implementación del MSPI, lo cual quedó dentro del informe de auditoría, y tratado en las tres mesas de trabajo realizadas junto a los Procesos auditados; no obstante, se mantiene el hallazgo por las siguientes razones:

1. Dentro de la auditoría realizada en mayo de 2020, frente a la implementación del MSPI, se había recomendado documentar y alinear los elementos del modelo con que cuenta la entidad en las fases de Diagnóstico, planeación e implementación con respecto a los lineamientos dados por MINTIC para la implementación del MSPI, para posteriormente poder implementar la Fase de Evaluación del desempeño y Mejora continua, de las que no se evidenció avance durante el desarrollo de la auditoría, a la fecha de la verificación “mes de octubre 2021” la entidad comienza a realizar el diagnóstico y a la fecha del informe preliminar aún no se había terminado esta actividad, es decir; transcurrieron 17 meses para que se comenzara a aplicar la primera fase de implementación del MSPI. Así mismo, se destaca que, dentro de los planes, metas y objetivos de la ALFM vigencia 2021, no se contempló la medición del grado de madurez del MSPI en que se encuentra la Entidad, lo cual corresponde al punto de partida para la implementación del MSPI y el propósito de la primera fase denominada “Diagnóstico”.
2. Los planes, objetivos y metas de la ALFM establecidos para la vigencia 2021, no presentan una ruta definida, que permitan a la entidad la implementación del MSPI en el corto o mediano plazo y dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por MINTIC, toda vez que la entidad no se ha propuesto dentro de su planeación dar cumplimiento a cada una de las cinco (5) fases para adoptar el modelo.
3. Si bien MINTIC ha promulgado cambios a las guías, dichos cambios no se han efectuado o publicado y no se encuentran disponibles en los canales establecidos para tal fin (Portal Web Gobierno Digital) según refieren los auditados; por tanto, se recomienda continuar con la adopción de las guías vigentes y en la próxima vigencia establecer una para cada una de las cinco fases, en donde la entidad se proponga en un periodo específico implementar el 100% del MSPI y cumplir los lineamientos de MINTIC en la Resolución 500.

**Hallazgo No.1: Ítem 2** - No se evidencia la inclusión de la normatividad y los documentos complementarios que den cuenta de la aplicación de los lineamientos establecidos.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>15</b> de <b>22</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

**Respuesta TICS:** *Conforme a lo anterior informamos que, dentro del desarrollo de las diferentes actividades llevadas a cabo para el cumplimiento, si bien tal como ustedes lo mencionan, la normativa de referencia no está incluida dentro de los documentos, lo anterior, no quiere decir, que no se esté aplicando y teniendo como apoyo para la ejecución e implementación en el MSPI, ya que dicha normativa ha sido la base para la ejecución y puesta en marcha de las actividades, por lo anterior solicitamos esto sea contemplado como una “recomendación”, y no como un “hallazgo”, puesto que la Oficina de TIC hará la verificación en los documentos base para así incluir y actualizarlos contemplando las respectivas referencias normativas y los cambios periódicos y permanentes en pro del mejoramiento continuo.*

**Respuesta OCI:**

Se mantiene dentro del hallazgo, toda vez que la Resolución 500 del mes de marzo de 2021, a la fecha del presente informe, no está contemplada dentro de los planes de la ALFM y tampoco se actualizó la misma dentro de ellos, pese a actualizarse los planes periódicamente según refieren los auditados; de modo que, las actividades que iba a desarrollar la oficina de TIC’S durante la vigencia, no están orientadas a dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en esta normatividad.

Lo anterior, se evidencia dentro del PETI, el cual “Plantea las iniciativas o actividades proyectadas para ser implementadas y ejecutadas en el período 2021-2022”, no obstante, a pesar de ser también el plan para la próxima vigencia, no se actualizó el mismo para establecer actividades enfocadas a dar cumplimiento a la Regulación nacional emitida por MINTIC.

**Hallazgo No.1: Ítem 3** - El plan para tratamiento de riesgos no contempla riesgos previamente identificados ni establece los controles para el tratamiento de riesgos.

**Respuesta:** *solicitamos lo anterior sea contemplado como “recomendación” y no como “Hallazgo”, puesto que ya se tienen identificados los riesgos asociados a la Seguridad de la Información y en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2021 se tienen señaladas las actividades en las cuales se establecen los controles para la mitigación de estos, actividades relacionadas como el seguimiento y análisis de WAF, campañas de sensibilización, revisión y verificación de permisos de acceso a dispositivos extraíbles, seguimiento a la realización de backup, revisión periódica del directorio activo y políticas aplicadas a nivel de seguridad a las principales plataformas tecnológicas de la ALFM. En concordancia se han efectuado actividades que permiten validar el cumplimiento de lo estipulado en el plan. Así mismo la Oficina TIC validará que en la Suite Visión Empresarial, en el Plan de Tratamiento de Riesgos, se carguen estos riesgos y los controles para su tratamiento.*

*Para lo anterior, se plantea adicionar los riesgos ya previamente establecidos y los cuales estarán debidamente alineados a los controles y a las actividades a desarrollar para la mitigación de estos, destacando así también el avance de la actualización de los activos de información y posterior identificación de riesgos, para así cumplir con el desarrollo de la metodología como lo establece guía.*

**Respuesta OCI**

Se mantiene como hallazgo toda vez que, si bien es cierto, el documento plantea actividades que se podrían relacionar con controles, no se establece dentro del plan, ningún riesgo previamente identificado para tratar; es decir, dentro del contenido del documento no se mencionan específicamente los riesgos de seguridad y privacidad de la información junto a las acciones para gestionarlos y la implantación de

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO		Código GSE-FO-12						
			Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>16</b> de <b>22</b>				
			<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

los controles para estos, solo se evidencian actividades sin saber a qué riesgo están asociadas y si las mismas están definidas como un control.

De igual manera, se establecen en el plan de Tratamiento de Riesgos entre otras actividades del segundo semestre de 2021: *“Identificación de riesgos de seguridad”, “Comunicación de riesgos de seguridad”, “Tratamiento de riesgos identificados”, “Monitoreo y revisión de los riesgos identificados”*, las cuales a la fecha 12 de noviembre de 2021, no se evidencian como cumplidas en la SVE, teniendo un plazo de 49 días para cumplir con las cuatro actividades, es decir los riesgos que se identifiquen se van a comunicar, tratar, monitorear y revisar dentro de este periodo de tiempo; situación que, para el equipo auditor, genera incertidumbre en cuanto a la oportunidad del tratamiento de los riesgos.

Por último, para la actividad contenida en el plan de mitigación de riesgos vigencia 2021 *“Sensibilización a usuarios sobre seguridad de la información. Se hará proyección del plan de capacitación y sensibilización a los usuarios sobre temas relacionados de seguridad informática y de la información, Teletrabajo.”* Se estableció como tarea la elaboración del plan de sensibilización y se plantea como entregable del primer semestre *“Documento con el plan de capacitación”* el cual no fue allegado en el desarrollo de la auditoría.

### Hallazgo 2 - Ítem 1 al 3:

- Los planes elaborados por TICS evaluados en la presente auditoría, no se encuentra documentos y/o controlados en el SIG de la ALFM.
- Plan de seguridad de la información: se evidencia registrada fecha de vigencia del plan 2019, 2020 y una versión 03, lo cual no es coincidente con la vigencia 2021 al cual corresponde el plan
- Plan de tratamiento de riesgos 2021: el título indica vigencia 2019 y el mismo no se encuentra firmado por quienes elaboran, revisa y aprueban.

**Respuesta TICS:** *Se verificará, junto con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional los documentos, formatos, planes, entre otros, los cuales se ajustarán de manera minuciosa para que sean coherentes y acordes a lo establecido según SIG. De esa manera, se pretende no volver a cometer errores de forma en la emisión de la documentación. Al ser un aspecto de “forma”, respetuosamente se solicita a la comisión auditora tenga a bien dejar este aspecto como una “recomendación” y no como un “hallazgo”.*

*Aunado, que dentro de la Revisión por la Dirección se estableció la tarea:*

		COMPROMISOS	Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Actualización de documentos internos del Proceso de Dirección Estratégico; Actualización política de operación internas del proceso (Directivas Permanentes); Definición de política de planes institucionales	22/sep/2021 00:00:00	30/nov/2021 23:59:00	1	Martha Cecilia Porras Corredor	
		REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 2021							

### Respuesta OCI Hallazgo No.2 - Ítem 1 al 3:

Una vez analizado el planteamiento, no se acepta; toda vez que, a la fecha del presente informe, no se han subsanado las novedades identificadas, si bien se plantea una tarea relacionada al hallazgo, la misma no permite tener certeza de la eliminación de la causa de las novedades informadas dentro del hallazgo.

Así mismo, se resalta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una entidad recertificada en Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015, por tal motivo; con el fin de propender con el cumplimiento de esta norma y el mejoramiento continuo de lo implementado, es necesario establecer un plan de

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TÍTULO  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código GSE-FO-12			
Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>17</b> de <b>22</b>	
Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



mejoramiento que permita asegurar que la documentación para la vigencia 2022, cumpla con los estándares de la norma y se tomen en cuenta las lecciones aprendidas durante el presente periodo.

**Hallazgo 2 - Ítem 4:**

- Las actividades de identificación, tratamiento y monitoreo de riesgos se tienen programadas para ejecutar durante el mismo periodo de tiempo, con fecha de finalización 31 de diciembre 2021, lo que no permite evaluar el cumplimiento y/o avance de estas actividades y el cumplimiento y/o efectividad del plan dentro de la auditoria.

**Respuesta TICS:** La Oficina TIC estableció esto así, dado el dinamismo constante de los riesgos tecnológicos que se potencializaron con el tema de la pandemia, así como el acelerado uso y expansión de la tecnología y las comunicaciones para afrontar esta crisis de salud pública, toda vez que no se podía asegurar el no surgimiento de nuevas amenazas. Sin embargo, para las siguientes vigencias se replanteará su programación según la observación de la Oficina de Control Interno. Al ser un aspecto de “forma”, respetuosamente se solicita a la comisión auditora tenga a bien dejar este ítem [sic] como una “recomendación” y no como un “hallazgo”.

**Respuesta OCI Hallazgo 2 - Ítem 4:**

Se mantiene la anterior observación dentro del hallazgo, toda vez que se evidencian debilidades en la planeación de las actividades del proceso, puesto que, como se mencionó anteriormente, a la fecha del presente informe, no se ve reflejada dentro de la SVE el cumplimiento de ninguna de estas actividades, en consecuencia, los riesgos que se identifiquen se tratarían y monitorearían durante un periodo menor a dos meses, no obstante, el plan de tratamiento de riesgos es para toda la vigencia 2021.

Así mismo, debido a que son actividades completamente diferentes y una es requisito para empezar a trabajar la otra, las mismas no deberían contemplarse en un mismo periodo de tiempo, puesto que, no se pueden tratar los riesgos sin haberlos identificado previamente; así mismo, comunicarlos y monitorearlos. La planeación no permite al equipo auditor generar una evaluación y/o grado de cumplimiento.

**Hallazgo 2 - Ítem 5:**

No se evidencia suscrita y ejecutada la tarea: “Seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital a 96 puntos” en el plan de SVE.

**Respuesta TICS:** conforme a lo establecido, se informa que la evidencia a la tarea seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital a 96 puntos **si ha sido reportada debidamente** en los plazos estipulados, las cuales pueden ser consultados en la SVE. Y tal como se evidencia en la siguiente captura de pantalla tomada directamente de la herramienta. De acuerdo a la verificación realizada la tarea está en el documento <https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/PETI-2021.pdf> y así mismo se encuentra en la SVE como se evidencia en el siguiente pantallazo:

#	Plan	Categoría	Descripción	Fecha Límite (prevista)	Fecha Real (prevista)	Porcentaje	Responsable
1	Plan de Acción 2021	0204	Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura TIC y Tecnología Oficina Tecnológica de la Información y de Comunicaciones (OC) - Mando Superior al nivel de la Política de Gobierno Digital a 96 puntos - Plan Estratégico de Tecnología de la Información y de Comunicaciones PETI 0204	30/06/2021 30/06/2021	02/06/2021 23/06/2021	1	Caro Tameh Pacilla
2	Plan de Acción 2021	0204	Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura TIC y Tecnología Oficina Tecnológica de la Información y de Comunicaciones (OC) - Mando Superior al nivel de la Política de Gobierno Digital a 96 puntos - Plan Estratégico de Tecnología de la Información y de Comunicaciones PETI 0204	30/06/2021 30/06/2021	08/06/2021 23/06/2021	1	Caro Tameh Pacilla
3	Plan de Acción 2021	0204	Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura TIC y Tecnología Oficina Tecnológica de la Información y de Comunicaciones (OC) - Mando Superior al nivel de la Política de Gobierno Digital a 96 puntos - Plan Estratégico de Tecnología de la Información y de Comunicaciones PETI 0204	30/06/2021 30/06/2021	16/06/2021 23/06/2021	1	Caro Tameh Pacilla
4	Plan de Acción 2021	0204	Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura TIC y Tecnología Oficina Tecnológica de la Información y de Comunicaciones (OC) - Mando Superior al nivel de la Política de Gobierno Digital a 96 puntos - Plan Estratégico de Tecnología de la Información y de Comunicaciones PETI 0204	03/06/2021 23/06/2021	06/06/2021 23/06/2021	1	Caro Tameh Pacilla

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>18</b> de <b>22</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Producto de lo anterior, se solicita a la Comisión Auditora tenga a bien eliminar este hallazgo.

### Respuesta OCI Hallazgo 2 - Ítem 5:

Se mantiene el apartado del hallazgo; si bien, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI (2021), menciona esta actividad de la siguiente manera:

*“Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con las mesas de trabajo adelantadas se realizará la integración del presente plan al plan de acción de la vigencia 2021; mediante las siguientes actividades: (...) meta: Incrementar el índice de la Política de Gobierno Digital a 96 puntos. Actividades 2021-2022: Seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital (Trimestral).”*

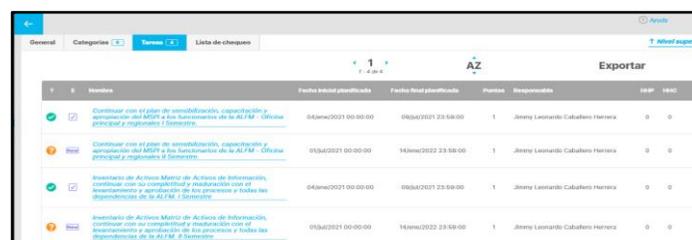
La misma, fue integrada al plan de acción por medio del “Plan de Acción de Seguridad y Privacidad de la Información vigencia 2021”, el cual presenta entre otras tareas; “Seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital” y “Plan de continuidad de negocio ALFM”, no obstante, estas actividades se encuentran cargadas en la SVE dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI (2021) y no al plan al que pertenecen.

A continuación, se muestra evidencia de lo anterior:

## ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN VIGENCIA 2021

<b>3) Actualización Plan de Continuidad del Negocio</b>		
<b>Metas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Instrumento</b>
Plan de continuidad de negocio ALFM	Plan de continuidad de negocio actualizado.	Guía 10 para la preparación de las TIC Para la continuidad de negocio
<b>4) Seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital</b>		
<b>Metas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Instrumento</b>
Incrementar el índice de la Política de Gobierno Digital a 96 puntos.	Soportes y registros del seguimiento al estado de implementación de la política de gobierno digital al interior de la ALFM	Herramienta en línea autodiagnóstico política gobierno digital.  FURAG 2020  Recomendaciones DAFP
<b>Responsable:</b> Profesional Oficial de seguridad de la información y Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional <b>Plazo:</b> Seguimiento trimestral <b>Evidencia:</b> Actas de reunión, reporte de autodiagnóstico		

## TAREAS SVE PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN VIGENCIA 2021



#	Nombre	Fecha Inicial planeada	Fecha Final planeada	Progreso	Responsables	IMP	IMP
1	Continuar con el plan de sensibilización, capacitación y asesoramiento del MDT a los funcionarios de la ALFM - Oficina principal y regionales 4 Semestres	04/ene/2021 00:00:00	09/ago/2021 23:59:00	1	Jenny Leonardi Caballero Herrera	0	0
2	Continuar con el plan de sensibilización, capacitación y asesoramiento del MDT a los funcionarios de la ALFM - Oficina principal y regionales 4 Semestres	05/ago/2021 00:00:00	14/ene/2022 23:59:00	1	Jenny Leonardi Caballero Herrera	0	0
3	Asesorar de Acción Manos de Activa de Información, conlugar con la capacitación y asesoramiento con el asesoramiento y sensibilización de los directivos y todos los departamentos de la ALFM 4 Semestres	04/ene/2021 00:00:00	09/ago/2021 23:59:00	1	Jenny Leonardi Caballero Herrera	0	0
4	Asesorar de Acción Manos de Activa de Información, conlugar con la capacitación y asesoramiento con el asesoramiento y sensibilización de los directivos y todos los departamentos de la ALFM 4 Semestres	05/ago/2021 00:00:00	14/ene/2022 23:59:00	1	Jenny Leonardi Caballero Herrera	0	0

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>19</b> de <b>22</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			

### TAREAS SVE PETI

General	Categorías <span>0</span>	Tareas <span>5</span>	Lista de chequeo	<a href="#">↑ Nivel superior</a>				
<span>◀ 1 ▶</span> 1 - 5 de 5		<span>▲</span> AZ <span>▼</span>		Exportar				
?	E	Nombre	Fecha Inicial planificada	Fecha final planificada	Puntos	Responsable	HHP	HHC
		<a href="#">Actualización Plan de Continuidad del Negocio II Semestre</a>	01/jul/2021 00:00:00	14/ene/2022 23:59:00	1	Jimmy Leonardo Caballero Herrera	0	0
	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital I Trimestre</a>	04/ene/2021 23:59:00	05/abr/2021 23:59:00	1	Daris Yaneth Padilla	0	0
	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital II Trimestre</a>	05/abr/2021 00:00:00	07/jul/2021 23:59:00	1	Daris Yaneth Padilla	0	0
	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">Seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital III Trimestre</a>	01/jul/2021 00:00:00	08/oct/2021 23:59:00	1	Daris Yaneth Padilla	0	0
		<a href="#">Seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital IV Trimestre</a>	01/oct/2021 00:00:00	14/ene/2022 23:59:00	1	Daris Yaneth Padilla	0	0

**Hallazgo 3.** Contrato 001-129-2021 se evidencia diferencia entre los productos facturados en Documento No.1492 así: licencias de back up usuario final cantidad (1) y los productos ingresados al sistema ERP-SAP fueron registrados como cantidad 82.140.800 y solución backup de usuario final cantidad 23.909.620 desde la creación de la solicitud de pedido por usuario ARODRIGUEZ.

**Respuesta TICS:** Se informa que lo anterior se presentó debido a un error de digitación dado que, en el momento de la creación del contrato en la Subdirección de Contratación, en la casilla de "cantidad", colocaron el valor unitario de las licencias y no la cantidad, tema que ya fue subsanado por Contratación el 27/octubre/2021, según el procedimiento establecido.

#### **Respuesta OCI Hallazgo 3:**

Teniendo en cuenta memorando No.202113000246943 de fecha 04-11-2021 emitido por la Subdirección de Contratación en el cual se relacionan cada una de las actuaciones adelantadas con sus respectivos soportes en 9 folios, los cuales subsanan la causa raíz del hallazgo, el equipo auditor procede a eliminarlo de la tabla.

#### **Hallazgo 4. CONTRATO 001-048-2021**

- 1er informe de supervisión de fecha 06-05-21 sin firma
- Los documentos publicados no evidencian acta de recibo a satisfacción del servicio

**Respuesta TICS:** Se verificó en el SECOP II lo mencionado, y se procedió a eliminar el informe de la plataforma que se encontraba sin las respectivas firmas, y se realizó el cargue del informe que se tenía debidamente diligenciado y firmado, de igual manera se puede constatar que también se encuentra el soporte de recibo a satisfacción parcial dentro del trámite de pago, como se evidencia en captura de pantalla a continuación.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>20</b> de <b>22</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Documentos de ejecución del contrato	
Descripción	Nombre del archivo
<input type="checkbox"/> Informe de Supervisión 01 contrato No 001-048 - 2021.pdf	Informe de Supervisión 01 contrato No 001-048 - 2021.pdf
<input type="checkbox"/> Informe de Supervisión 01 contrato No 001-048-2021.pdf (Archivado)	Informe de Supervisión 01 contrato No 001-048-2021.pdf
<input type="checkbox"/> Informe de Supervisión 02 contrato No 001-048-2021.pdf	Informe de Supervisión 02 contrato No 001-048-2021.pdf
<input type="checkbox"/> Informe de Supervisión 03 contrato No 001-048-2021.pdf	Informe de Supervisión 03 contrato No 001-048-2021.pdf
<input type="checkbox"/> Informe de Supervisión 04 contrato No 001-048-2021.pdf	Informe de Supervisión 04 contrato No 001-048-2021.pdf
<input type="checkbox"/> Informe de Supervisión 05 contrato No 001-048-2021.pdf	Informe de Supervisión 05 contrato No 001-048-2021.pdf
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN SUPERVISOR.pdf	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR.pdf
<input type="checkbox"/> PÓLIZA Y AUTO DE APROBACIÓN.pdf	PÓLIZA Y AUTO DE APROBACIÓN.pdf
<input type="checkbox"/> REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf
<input type="checkbox"/> supervisor 2 cto 048 de 2021.pdf	supervisor 2 cto 048 de 2021.pdf
<input type="checkbox"/> Trámite primer pago contrato 001-048-2021.pdf	Trámite primer pago contrato 001-048-2021.pdf

*Respetuosamente se solicita a la comisión auditora tenga a bien dejar este aspecto como una “recomendación” y no como un “hallazgo”.*

#### **Respuesta OCI Hallazgo 4:**

Se indica que al respecto de la presente novedad y como se indicó en desarrollo de la tercera mesa de trabajo con los auditados, esta novedad es repetitiva en el proceso por cuanto tiene administrado los planes de mejoramiento HOCI - 0566\_Auditoría 09/2021 - Hallazgo 9 detectado en la Regional Norte y HOCI – 0584\_Auditoría 12/2021 - Hallazgo 5. PUBLICACIÓN SECOP II detectado en la Regional Antioquia Chocó por cuanto no se cargará en la SVE.

<b>Hallazgos</b>			
No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	<p style="text-align: center;"><b>MSPI</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se evidencia, en los objetivos, metas y/o planes ALFM vigencia 2021-2022 la adopción, actualización y/o medición del grado de madurez del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, y las etapas establecidas (Diagnostico, Planificación, Operación, Evaluación del desempeño y Mejoramiento continuo)</li> <li>- No se evidencia, la inclusión de la normatividad vigente emitida por MINTIC para el MSPI y los documentos complementarios que den cuenta de la aplicación de los lineamientos establecidos.</li> <li>- El plan para tratamiento de Riesgos no contempla Riesgos previamente identificados ni establece los controles para el tratamiento de los mismos.</li> </ul>	<p>Resolución No.500/2021 MINTIC Anexo 1</p>	<p>Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> <p>-</p> <p>Oficial de Seguridad de la información - Oficina de Tecnología</p> <p>-</p> <p>Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional</p>
2.	<b>PLANES Obj4. Modernizar y Desarrollar la Infraestructura Física y Tecnológica</b>	<p>GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional</p>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>21</b> de <b>22</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los planes elaborados por TICS evaluados en la presente auditoria, no se encuentran documentados y/o controlados en el SIG ALFM</li> <li>- PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION: Se evidencia registrado fechas de vigencia del Plan 2019, 2020 y una versión 03 lo cual no es coincidente con vigencia 2021 al cual corresponde el Plan.</li> <li>- PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS 2021: el título indica vigencia 2019 y el mismo no se encuentra firmado por quienes elaboran, revisan y aprueban</li> <li>- Las actividades de identificación, tratamiento y monitoreo de riesgos se tienen programadas para ejecutar durante el mismo periodo de tiempo, con fecha de finalización 31 de diciembre 2021, lo que no permite evaluar el cumplimiento y/o avance de estas actividades y el cumplimiento y/o efectividad del plan dentro de la auditoria.</li> <li>- No se evidencia suscrita y ejecutada la tarea: "Seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital a 96 puntos" en el Plan de la SVE (Plazo trimestral)</li> </ul>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN versión 02 Código: GI-GU-03 5.6 REGISTROS</p>	<p>Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> <p>-</p> <p>Oficial de Seguridad de la información - Oficina de Tecnología</p>
3.	<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b> <b>Contrato 001-048-2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfeccionamiento del contrato es de fecha 25-03-21. La notificación de los supervisores con fechas (21-04-21), (13-05-21).</li> <li>- 1er. informe de supervisión de fecha 06-05-21 sin firma.</li> <li>- Los documentos publicados no evidencian acta de recibo a satisfacción del servicio</li> </ul>	<p>Guía trámite de CXP GF-GU-01 numeral 4.3. Procedimiento</p>	<p>Subdirección General de contratación</p> <p>Observación reiterativa administrada PM - ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- (HOCI - 0566_Auditoría 09/2021 - Hallazgo 9)</li> <li>- (HOCI - 0584 _Auditoría 12/2021 - Hallazgo 5. PUBLICACIÓN SECOP II)</li> </ul> <p>No se formula.</p>

### Recomendaciones

- ✓ Incluir dentro del **Control Políticas de Operación** Cód. GI-DG-01 la Directiva Permanente No.07/2021 la cual deroga la Directiva Permanente No.05/2019 y Directiva Transitoria No.03/2020.
- ✓ En la matriz de Activos de la información ALFM indicar el (Proceso) como propietario del activo, teniendo en cuenta los cambios y/o rotación del personal.
- ✓ Se recomienda establecer una hoja de ruta, clara dentro de los diferentes planes de la entidad, frente a dar cumplimiento a los lineamientos emitidos en la Resolución 500 del MINTIC y la adopción del MSPI, definiendo un cronograma con actividades y tiempos específicos establecidos dentro de la vigencia de acuerdo a los anexos que componen esta Resolución.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Promoviendo el Poder Armado, para el Bienestar Nacional</p>	
						Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>22</b> de <b>22</b>		
						Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>

- ✓ Incluir dentro de la actividad de back up, que es periódica y solo se realiza a los aplicativos de la entidad, que se incluyan los demás activos de la información identificados para la ALFM y las escalas establecidas para cada criterio.

<b>Fortalezas</b>
-------------------

- ✓ Disposición en la entrega de la información requerida

<b>Fecha de informe de Auditoria</b>
--------------------------------------

- ✓ Informe preliminar 02-11-2021
- ✓ Informe final 17-11-2021

<b>Nombre, cargo y firma del equipo auditor:</b>
--

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Ulises Murillo Devia	Auditor Líder	
Cristian Camilo Castro Espejo	Auditor	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor	